



Formato de recepción de recursos de revisión en el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN:

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Autoridad Garante Estatal competente tiene atribuciones para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión que interpongan las personas titulares de los datos personales.

EL ÁREA RESPONSABLE (SUJETO OBLIGADO) ANTE QUIEN SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR QUE RECURRE O SU REPRESENTANTE Y, EN SU CASO, DEL TERCERO INTERESADO.

Nombre de la persona recurrente:	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Nombre del Representante Legal (en su caso):	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Nombre del Tercero interesado:	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
En su caso, indique si los datos son de una persona:			
☐ Niñas, Niños o Adolescentes (Personas menores de 18 años).			
☐ Persona con discapacidad que requiera apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.			
☐ Persona fallecida.			
*Si seleccionó algunas de las opciones anteriores, véase " INFORMACIÓN GENERAL DE CARÁCTER ORIENTADOR ", para los requisitos aplicables a cada caso.			

DOMICILIO O MEDIO Y PERSONA AUTORIZADA POR LA PERSONA RECURRENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. (En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo)

Domicilio:	Calle	Número	Colonia o Fraccionamiento
Ciudad	Municipio	Entidad	Código Postal
Medios:			
☐ Correo electrónico:			
☐ Estrados de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable			
☐ Plataforma Nacional de Transparencia.			
NOTA IMPORTANTE: En caso de no señalar algún domicilio, o el señalado no se ubique en la ciudad de Chetumal, ni señale correo electrónico, las notificaciones se realizarán por estrados, los cuales se encuentran en las instalaciones del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.			
Personas que se autorizan para oír y recibir notificaciones*:			
Nombre (s)			
Apellido paterno			
Apellido materno			

FECHA EN QUE SE LE NOTIFICÓ LA RESPUESTA AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES.

Fecha en que fue notificada la respuesta a la persona titular:	(DD /MM / AA)
En caso de falta de respuesta, señale la fecha en que presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de Portabilidad de datos personales:	(DD /MM /AA)



Formato de recepción de recursos de revisión en el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

EL ACTO QUE SE RECURRE.

Si requiere más espacio especifique el número de hojas que anexa. Anexo ____ Hojas.

EL RECURSO DE REVISIÓN PROCEDERÁ EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- ☐ Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las disposiciones jurídicas aplicables.
- ☐ Se declare la inexistencia de los datos personales.
- ☐ Se declare la incompetencia por el responsable.
- ☐ Se entreguen datos personales incompletos.
- ☐ Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado.
- ☐ Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales.
- ☐ No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.
- ☐ Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible.
- ☐ La persona titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales.
- ☐ Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos.
- ☐ No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.
- ☐ En los demás casos que disponga la legislación aplicable.

Si requiere más espacio especifique el número de hojas que anexa. Anexo ____ Hojas.

PUNTOS PETITORIOS

Si requiere más espacio especifique el número de hojas que anexa. Anexo ____ Hojas.

RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Si requiere más espacio especifique el número de hojas que anexa. Anexo ____ Hojas.

EN SU CASO, COPIA DE LA RESPUESTA QUE SE IMPUGNA Y DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. SEÑALE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN O ANEXAN.

- ☐ Solicitud de ejercicio de derechos ARCO.
 - ☐ Acto o resolución emitida por el sujeto obligado.
 - ☐ Copias de traslado (en su caso).
 - ☐ Otras pruebas que consideren procedentes.
- En su caso, detallar otras pruebas y elementos que se consideren procedentes o necesarias hacer del conocimiento del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.



Formato de recepción de recursos de revisión en el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DE LA PERSONA TITULAR

- ☐ Credencial para Votar, válida y vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- ☐ Pasaporte válido y vigente.
- ☐ Carta de naturalización, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ☐ Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de Defensa Nacional.
- ☐ Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal que tenga impresa la CURP.
- ☐ Tratándose de persona extranjera con situación migratoria regular, el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- ☐ Tratándose de persona extranjera con situación migratoria irregular, el documento oficial de identidad vigente, expedido por el país de origen (ejemplos enunciativos, mas no limitativos: cédula de identidad, documento nacional de identidad o documento personal de identificación).
- ☐ Firma electrónica avanzada (e.firma) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o, en su caso, el mecanismo de identificación o instrumento electrónico reconocido por la normativa aplicable.
- ☐ Mecanismos de autenticación autorizados por las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CUANDO LA PERSONA TITULAR ACTÚE MEDIANTE REPRESENTANTE, ESTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- ☐ Si se trata de una persona física, a través de carta poder simple suscrita ante dos testigos anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción de este, instrumento público, o declaración en comparecencia personal de la persona titular de los datos personales y de su representante ante las Autoridades Garantes Estatales.

- ☐ Si se trata de una persona moral, mediante Instrumento Público.

CUANDO SE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERA APOYOS PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA Y PERSONAS FALLECIDAS, observar el anexo denominado: **Información General de Carácter Orientador.**

TIPO DE DERECHOS EJERCIDOS (ARCO y de Portabilidad)

☐ Acceso ☐ Rectificación ☐ Cancelación ☐ Oposición ☐ De Portabilidad

En la Ciudad de _____ municipio _____, Estado de _____,
a _____ del mes de _____ del año _____.

NOMBRE Y FIRMA (En caso de no saber firmar, bastará con la huella digital)

**En el caso de que el Recurso de Revisión se interponga ante la Unidad de Transparencia del Responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, ésta deberá remitirlo al Instituto a más tardar al día siguiente de haberlo recibido. (Art. 110 último párrafo de la LPDPPSOQROO)*

** Los datos marcados con * son opcionales.*

ACUSE DE RECIBO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

Nombre y firma de la persona
servidora pública:

(Sello de recepción)



Formato de recepción de recursos de revisión en el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

INFORMACIÓN GENERAL DE CARÁCTER ORIENTADOR

MEDIOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DE PERSONA MENOR DE EDAD TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

Niñas, niños y adolescentes de **nacionalidad extranjera** que se encuentren en territorio nacional, tienen derecho a comprobar su identidad con los documentos emitidos por la autoridad competente u otros medios previstos en la Ley de Migración y demás disposiciones aplicables.

MEDIOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DE PERSONA QUE REQUIERA APOYOS PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA

La identidad de la persona que requiere apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte, o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

Tratándose de la persona representante, además de acreditar su identidad, a través de las identificaciones oficiales antes mencionadas, deberá presentar el Instrumento Público o Carta Poder simple, en los cuales se acrediten las facultades de representación, firmada ante dos testigos anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción de este, o declaración en comparecencia personal de la persona titular de los datos personales.

Asimismo, la persona titular de los datos personales y, en su caso, su representante, podrán acreditar su identidad y personalidad mediante comparecencia personal ante la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, en los términos de la normativa aplicable.

Para acreditar la representación legal o, en su caso, la personalidad de quien actúe en nombre de **una persona menor de edad, de una persona con discapacidad que requiera apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, o de una persona fallecida**, se deberá presentar la documentación que corresponda, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso:

Acreditación de menores de edad cuando sus padres ejercen la patria potestad

En el caso de que los padres tengan la patria potestad de la niña, niño o adolescente y sean los que presenten el recurso de revisión, además de acreditar la identidad del menor de edad, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento de la persona menor de edad y;
2. Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho, y
3. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se manifieste que el padre o la madre, según corresponda, ejerce la patria potestad sobre la persona menor de edad y que ésta no se encuentra sujeta a alguno de los supuestos legales de suspensión, pérdida o limitación de la patria potestad.

Acreditación de menores de edad cuando una persona distinta a sus padres ejerce la patria potestad

Cuando la persona titular sea menor de edad y su patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres y ésta sea quien presente el recurso de revisión de datos personales, además de acreditar la identidad del menor de edad se deberá acreditar la identidad y representación de la persona mediante los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento del menor de edad;
2. Documento legal que acredite la patria potestad y,
3. Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se manifieste que se ejerce la patria potestad sobre la persona menor de edad y que ésta no se encuentra sujeta a alguno de los supuestos legales de suspensión, pérdida o limitación de la patria potestad.

Acreditación de menores de edad cuando son representados por un tutor

Cuando la persona titular sea un menor de edad y el recurso de revisión lo presente su tutor, además de acreditar la identidad del menor de edad, el tutor deberá acreditar su identidad y representación mediante los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento del menor de edad;
2. Documento legal que acredite la tutela, y;
3. Documento de identificación oficial del tutor.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se manifieste que se ejerce la tutela sobre la persona correspondiente y que no se encuentra sujeta a alguno de los supuestos legales de suspensión, remoción o terminación de la tutela.

Acreditación de persona con discapacidad que requiera apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica

Cuando la persona titular de los datos personales sea una persona con discapacidad que requiera apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, además de acreditar la identidad de la persona, su representante deberá acreditar su identidad y representación mediante los siguientes documentos:

1. Escrituras públicas de designación de apoyos o resoluciones judiciales de provisión de apoyos.



Formato de recepción de recursos de revisión en el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

2. Identificación oficial de la persona designada como apoyo.

Acreditación de las personas vinculadas a personas fallecidas

En términos de los artículos 43, último párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 49, último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá presentar recurso de revisión, siempre que la persona titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto, de ser así, deberá presentar ante el responsable los siguientes documentos:

1. Acta de defunción de la persona titular;
2. Documentos que acrediten el interés jurídico de quien presenta el recurso de revisión.
3. Documento de identificación oficial de quien presenta el recurso de revisión.

OBSERVACIONES:

- No es necesario que la persona titular ratifique el Recurso de Revisión interpuesto.
- Las resoluciones de la Autoridad Garante Estatal serán vinculantes, definitivas e inatacables para los responsables.
- Las personas titulares por sí mismas o a través de su representante, podrán impugnar dichas resoluciones ante los jueces y tribunales especializados en materia de datos personales establecidos por el Poder Judicial de la Federación mediante el juicio de amparo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, con domicilio ubicado en Av. Álvaro Obregón número 474, Col. Centro, Cd. Chetumal, Quintana Roo en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales que proporcione, al presentar un Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados ante la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, tales como: nombre, firma o huella digital (dato sensible), en el documento de identificación oficial para acreditar su identidad y/o firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya, serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Dar atención, tramitación y resolución al Recurso de Revisión de referencia, lo que implica llevar a cabo las acciones siguientes;
- Registrar, abrir y analizar el expediente respectivo;
- Decretar la prevención, admisión o desechamiento del Recurso de Revisión;
- Sustanciar la contestación del Recurso, emplazar a audiencias y desahogar las demás etapas del procedimiento como la de Conciliación, en los términos previstos en la Ley de la materia aludida;
- Elaborar los proyectos de resolución, así como realizar de manera personal o por medios electrónicos, las notificaciones y publicaciones que se deriven de dichas diligencias procesales.

Transferencia de Datos Personales

Se realizarán transferencias entre las partes que intervienen en el recurso de revisión y los responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle atención a los Recursos de Revisión correspondientes y a los actos legales que de ésta se deriven.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas a las partes que intervienen en el Recurso de Revisión, salvo al sujeto obligado recurrido, o en el caso de que el recurrente impugne la resolución ante los jueces y tribunales especializados en materia de datos personales establecidos en el Poder Judicial de la Federación mediante el juicio de amparo.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, sito en Av. Álvaro Obregón número 474, Col. Centro, Cd. Chetumal, Quintana Roo o en su página web https://drive.google.com/file/d/1kfP_Wh4wui_7YyLSld5r-gpFWHrkFqMo/view